

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.-Teléfono 1700
Oficina de la Diputación provincial.-Tel. 1916

Sábado 18 de Enero de 1947

Núm. 14

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

En la relación de precios publicada en el BOLETIN OFICIAL, núm. 6 de fecha 9 de los corrientes, por orden de esta Secretaria, figura para la MANTECA FUNDIDA en «Precio de venta por el E. Minero al público» el precio de 15,55, cuando en realidad es el de 15,50, la que queda rectificada en tal sentido.

León, 15 de Enero de 1947.

El Gobernador Civil-Presidente.
Carlos Arias Navarro

181

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Recargo para primar artículos de primera necesidad

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de Noviembre de 1946 en la que se señala la forma de presentación de declaraciones e ingreso de su importe, a los industria-

les sujetos al recargo para primar artículos de primera necesidad, creado por Decreto de 15 de Abril del mismo año, esta Delegación de Hacienda, en evitación de las sanciones en que incurren los que no lo verifican, recuerda que los industriales sujetos a dicho recargo y los plazos y lugares de presentación de las declaraciones correspondientes son los que a continuación se indican:

Recargo sobre minutas especiales y corrientes en hoteles y restaurantes.—Deberán de presentar las declaraciones en la Delegación de Hacienda, Administración de Rentas Públicas, tanto los industriales de la Capital como los de la provincia, dentro de los quince primeros días de cada mes, en relación con las ventas realizadas en el mes anterior.

Recargo sobre consumiciones en bares y establecimientos similares.—Se presentarán las declaraciones, dentro de los quince primeros días de cada mes y en relación con las ventas del mes anterior, en los Ayuntamientos en que radiquen los citados establecimientos, y al mismo tiempo que formulan la declaración a efectos del pago del arbitrio municipal de Consumos de Lujo.

Recargo sobre espectáculos.—Se presentarán en el mismo lugar y dentro de los mismos plazos que los señala-

dos en el apartado anterior, es decir en el Ayuntamiento respectivo.

Se advierte a los contribuyentes señalados anteriormente, que el día primero del próximo mes de febrero comenzará a actuar con toda intensidad la inspección, por lo que en evitación de las sanciones en que pudieran incurrir los que no hubiesen presentado las declaraciones correspondientes al pasado ejercicio de 1946, las presenten a la mayor brevedad posible en la forma indicada.

León, 15 de Enero de 1947.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

176

Diputación provincial de León

Recaudación de Contribuciones de la provincia de León

Zona de Valencia de Don Juan.—Ayuntamiento de Santas Martas

Contribución rústica.—Ejercicios de 1945 y 1946

Don Santiago López García, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en el expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo en este Ayuntamiento contra doña María Ramos Blanco, su herencia y herederos desconocidos, vecino de

Reliegos, para hacer efectivos débitos al Tesoro por los conceptos y ejercicios que se expresan, he dictado con fecha 5 de Octubre de 1946, la siguiente

Providencia.—Resultando no poder practicarse por esta Recaudación las notificaciones y embargos de fincas a que este expediente se refiere por resultar de ignorado paradero el deudor que en el mismo se expresa, requiérasele por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Casas Consistoriales, para que en el plazo de tres días siguientes al de la publicación de los anuncios comparezca en el expediente, señale domicilio o nombre representante que presente y entregue en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, de conformidad con lo que determina el art. 112 del vigente Estatuto de recaudación, advirtiéndole que transcurridos ocho días más se proseguirá el expediente en rebeldía, de conformidad con lo preceptuado en el art. 154 del ya mencionado Estatuto.

Descripción de las fincas embargadas

Una tierra, en término de Reliegos, al pago del Sardonial, de 2 heminas de superficie (18,78) áreas; linda: por el Norte, camino de Va-

lletumiel; por el Sur, la cota del pueblo; por el Este, Leocadio Romón y por el Oeste, Gabriel Castro; capitalizada en 177,80 pesetas.

Otra, en el mismo término, al pago de Carre-Molinos Vallejo, de una hemina de superficie (9,39) áreas; linda: por el Norte, Melecio Santamartá; por el Sur, camino Carre la Nava; al Este, Leocadio Romón y por el Oeste, Juan Rodríguez; capitalizada en 134 pesetas.

Santas Martas, 27 de Diciembre de 1946.—El Recaudador-Ejecutivo, Santiago López.

Zona de Valencia de Don Juan.—Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Contribución rústica.—Ejercicios de 1945 y 1946

Don Santiago López García, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en el expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo en este Ayuntamiento contra D. Félix Sarmiento, vecino de La Argentina, para hacer efectivos débitos al Tesoro por los conceptos y ejercicios que se expresan, he dictado con fecha 20 de Diciembre de 1946, la siguiente

Providencia.—Resultando no po-

der practicarse por esta Recaudación las notificaciones y embargo de fincas a que este expediente se refiere por resultar de ignorado paradero el deudor que en el mismo se expresa, requiérasele por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Casas Consistoriales, para que en el plazo de tres días siguientes al de la publicación de los anuncios comparezca en el expediente, señale domicilio o nombre representante que presente y entregue en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costas, de conformidad con lo que determina el art. 112 del vigente Estatuto de recaudación, advirtiéndole que transcurridos ocho días más se proseguirá el expediente en rebeldía, de conformidad con lo preceptuado en el art. 154 del ya mencionado Estatuto.

Descripción de la finca embargada

Una tierra, en término de Gusendos de los Oteros a La Sisa, de 18,78 áreas; linda: al Norte, reguera; Sur y Este, Leopoldo Santos y Oeste, Melchor Ruano; valorada por la Junta Pericial en 400 pesetas.

Gusendos de los Oteros, 28 de Diciembre de 1946.—El Recaudador Ejecutivo, S. López. 156

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE DICIEMBRE DE 1946

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES					
				Infernos del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos	Sacrificados	Quedan enfermos
C. Bacteridiano.....	Sahagún.....	Valdepolo.....	Bovina	—	1	»	1	»	»
Glosopeda.....	Idem.....	Villazanzo.....	Idem.....	—	30	»	»	»	30
Perineumonia.....	León.....	Valverde de la Virgen..	Idem.....	2	»	2	»	»	»
Idem.....	Riaño.....	Posada de Valdeón..	Idem.....	—	6	»	4	»	2
Peste porcina.....	Astorga.....	Benavides.....	Porcina	1	»	»	1	»	»
Viruela Ovina.....	La Bañeza.....	Laguna Dalga.....	Ovina.....	104	»	102	2	»	»
Idem.....	Idem.....	Villazala.....	Idem.....	22	»	18	4	»	»
Idem.....	La Vecilla.....	La Ercina.....	Idem.....	12	3	7	8	»	»
Idem.....	Astorga.....	Magaz de Cepeda.....	Idem.....	12	9	20	1	»	»
Idem.....	Valencia Don Juan.	Valderas.....	Idem.....	69	»	40	»	»	29
Idem.....	Sahagún.....	Vega de Almanza.....	Idem.....	—	49	»	14	»	35
Idem.....	Astorga.....	Villaobispo de Otero....	Idem.....	—	33	»	12	»	21

Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEÓN

Servicio provincial de Ganadería

MES DE DICIEMBRE DE 1946

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNÓ	PRODUCTO EMPLEADO		RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote		
Vegarizna.....	150	Aviar.....	Cólera-Tifosis.....	Vacuna IVN.....	—	Bueno.....	Voluntaria.
Murias de Paredes.....	200	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	Idem.....	Idem.
Vega de Espinareda.....	40	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	Idem.....	Idem.
Foligoso de la Ribera.....	80	Porcina.....	Mal Rojo.....	Su-Vac. IVN.....	—	Idem.....	Idem.
Igüña.....	60	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	Idem.....	Idem.
Murias de Paredes.....	40	Idem.....	Idem.....	Idem.....	22-5-46	Idem.....	Idem.

R E S U M E N

Cólera-Tifosis..... 390
 Mal Rojo..... 180

León, 7 de Enero de 1947.—El Inspector Veterinario Jefe acet., (ilegible).

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

A N U N C I O S

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación en las carreteras de Astorga a Pandorado; Astorga a Ponferrada y Astorga a Santa Colomba, he acordado en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Pedro Rodríguez García, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Villamejil, Villaobispo, Val de San Lorenzo y Rabanal del Camino, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 11 de Enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 164

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de averías en el Km. 14 de la carretera de Valderas a la de Madrid a La Coruña, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Ramón de la Cruz Alvarez, por daños y perjuicios deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que son los de Cimanes del Tejar y Villaquejida, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 11 de Enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 165

Administración municipal

Ayuntamiento de Sahagún

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión del día 8 de los corrientes, se anuncia concurso de urgencia por diez días, para contratar el servicio de limpieza de la vía pública, en el tipo de 7.000 pesetas anuales, devengadas por dozavas partes y con sujeción a las condiciones del pliego, que se halla de manifiesto en Secretaría, para su examen por los interesados, juntamente con el modelo de instancia. Durante el mentado plazo pueden presentarse solicitudes ante la Corporación municipal.

Sahagún, 10 de Enero de 1947.—El Alcalde, A. Cuenca.

117 Núm. 28.—27,00 ptas.

Entidades menores

Junta vecinal de Malillos de los Oteros

Examinadas las cuentas del año de 1946 y aprobadas por esta Junta se hallan expuestas al público por el plazo de quince días, en cuyo plazo pueden formularse cuantas reclamaciones se crean convenientes, pasado dicho plazo no serán atendidas cuantas reclamaciones sean expuestas.

Malillos de los Oteros, 12 de Enero de 1947.—El Presidente, Angel Rodríguez. 174

Junta vecinal de Villar del Yermo

Formado un presupuesto extraordinario por la Junta administrativa del indicado pueblo de Villar del Yermo, perteneciente al ejercicio de 1946, a fin de atender con la parte de ingresos que en dicho presupuesto figuran la construcción de un edificio destinado a casa vivienda para la señora Maestra de la Escuela Mixta del repetido pueblo, cuya construcción ha de llevarse a efecto mediante el año en curso, el cual se halla de manifiesto al público por espacio de quince días en casa del señor Presidente, para que los vecinos interesados, puedan examinarlo y formular cuantas reclamaciones crean justas, pasado dicho plazo no se atenderán ninguna por bien justificadas que sean.

Villar del Yermo, 10 de Enero de 1947.—El Presidente, Angel Prieto.

158

Administración de Justicia

Cédulas de citación

El Sr. Juez de instrucción de Sahagún y su partido, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en el sumario que instruye bajo el número 70 de 1946, por hurto de una mula, por medio de la presente se cita a Nemesia Luengos Rivado, de 42 años de edad, viuda, sus labores, natural de Aldea del Puente y vecina de Boñar, cuyo actual paradero se ignora, de comparecencia ante este Juzgado dentro del término de cinco días para ampliar la declaración que tiene prestada en dicho sumario, bajo apercibimiento de pagarla el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica.

Sahagún, 14 de Enero de 1947.—El Secretario, Antonio Mosquera. 146

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia dictada en este día en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 123 de 1946, por muerte de Juan Fernández Robleda, de 40 años de edad, hijo de Julian y Aurora, natural de Gijón, cuyo cadáver apareció en el sótano de un edificio en construcción en esta Ciudad el día 12 de Diciembre pasado, ha acordado citar a los referidos padres en ignorado paradero, así como a cuantas personas se crean sus herederos, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración y ofrecerles las acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndoles que de no verificarlo, se les consideran como ofrecidas tales acciones.

Ponferrada a catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario Judicial, Carlos Luis Alvarez. 152

Requisitoria

Cayetano Alvarez Revilla, hijo de Manuel y Petra, natural de León, ayecindado en Rentería (San Sebastián), de 24 años de edad, estado soltero, oficio jornalero, estatura 1,500 metros, encartado en la causa por delito de deserción, comparecerá en el término de veinte días ante don Timoteo García Ferrero, Teniente de Infantería, Juez Instructor del Juz-

gado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Jaca, a 14 de Enero de 1947.—El Teniente Juez Instructor, Timoteo García Ferrero. 166

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de León y su Provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo y con el número 238 de orden del año de 1945 se sigue autos de juicio a instancia de don Ireneo Modino Cañón, vecino de Villamoros de Mansilla, contra D. Manuel Velasco González, de igual vecindad, en reclamación por salarios, hoy en período de ejecución de sentencia, habiéndose embargado como de la propiedad del deudor condenado el inmueble que se reseña a continuación que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por el término de veinte días.

Una tierra en término de Villacete, Ayuntamiento de Valdefresno, al Pago de Rodales y Carretera de Boñar, que linda: al Norte, con Calaina Ferrera; Sur, con Antonio Blanco; Este, con carretera de Boñar y Oeste, con Dionisio Serrano. Tiene de cabida una hemina aproximadamente, y ha sido tasada en doscientas pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Ordoño II, 27, el día diez y ocho de Febrero próximo, y hora de las cinco de su tarde; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual cuando menos al diez por ciento del valor del inmueble; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—J. Dapena Mosquera.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.

163

Núm. 29—72,00 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1947